

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2234/24

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 30-09-2024, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente incoado para el establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (Expte. 133/23).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Lanzahíta, 3 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.